OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de mayo de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada.

Ilmo, Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una al concurso restringido de examen y meritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada, según convocatoria publicada en el «Bole-tín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril de 1967, y de conformidad con la base quinta de la misma, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver: Admitir al citado concurso a los siguientes aspirantes:

- D. Filomena Valverde González: Granada.
 D. Antonio Augustín Cambil: Idem.
 D. Concepción Hurtado Alvarez: Idem.
 D. Cristóbal Esteban Medina: Idem.
 D. Federico Torres y García-Varela: Idem.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo, Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Instituto Nacional de la

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de enero de 1967 («Boletin Oficial del Estado» número 26 del día 31 siguiente), Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el dia 2 de junio de 1967, a las diez horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria, al aspirante admitido don Juan López Martín, residente en Madrid, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo último al concurso restringido de examen y méritos para culprir una plaza de Delinagante en o Tracti-

bierno de 10 de marzo ultimo al concurso restringido de exa-men y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Insti-tuto Nacional de la Vivienda.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día señalado ante este Tribunal en el despacho del señor Subdirector general de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda, en esta capital.

Tercero.—El concursante deberá acudir al acto del examen siendo portador de sus propios elementos de trabajo.

siendo portador de sus propios elementos de trabajo

Madrid, 15 de mayo de 1967.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, David Herrero

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el número 5 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y los concordantes de la de 17 de julio de 1958 y Reglamento orgánico, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan:

Plaza a proveer	_
Secretaria Sala Audiencia de Madrid	Tı
Idem id	Id
Secretaría Aud. T. de Burgos	Id
Idem de Barcelona	Id
Idem de Barcelona	Id
Idem de Valenc a	Id
Secretaría Gobierno Audiencia Territorial Albacete	Id
Serretaría Gobierno Audiencia Territorial de Cáceres	Tr
Idem Audiencia Provincial de Almería	Ide
Idem id de Lugo	Id
Sección 2.ª Aud. Prov. de Jaén.]

llón

Causa de la vacante

raslación de don José Ripoll de la Peña em de don Mario Buisan Berem de don Antonio Fitera Teijeiro. em de don Antonio de Cáceres Bernad. em de don José Dancausa y em de don José Valverde Pi-

em de don Pedro Herrera Gabarda.

raslación de don Andrés Cre-mades Cerdán.

em de don Gabriel Fernán-dez Pérez, em de don Rafael Roca y Roca.

Idem de don Mariano Martinez Lustáu. Fallecimiento de don Arturo Marin Ferrer.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes l Rama de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de lo aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer doce plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, con fecha 11 de abril actual, la relación de concursantes admitidos para proveer doce plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, a continuación se relacionan los mismos, por orden de puntuación obtenida en el concurso-oposición libre, celebrado el día 2 de marzo último:

	Número	Nombre v apellidos	
	1 2	Don Cecilio Alonso Noguerales. Don Gregorio Villar Chamorro.	
	3	Don Luis Sanz Amor.	
4	4	Don Jesús Hombrados Vega.	
	5	Don Doroteo Bermejo Granizo.	
	6	Don José Hernández Pérez.	
	7	Don Cecilio Díez Ibáñez.	
	8	Don Saturnino Serrano Vázquez.	
	9	Don Gregorio Sanz Bueno.	N.
	10	Don Jacinto Fresno Muñoz.	
L	11	Don Luis López Perucha.	
	12	Don Eusebio Sánchez Sánchez.	
	P 82 B		

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto nú-mero 1287/1961, del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio. los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

De conformidad con el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes admitidos deberán presentar en esta Jefa-tura Provincial de Carreteras, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acredita-tiva de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria

Guadalajara, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.087-E

RESOLUCION de la Comision Permanente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Oficial segundo de la plantilla administrativa de la Junta.

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 10 de abril último desierto el concurso para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo de la plantilla de esta Junta. que fué convocado por la Comisión Superior de Personal por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 269), se anuncia concurso-oposición por resolución de la Comisión Permanente de esta Junta de 10 de los corrientes para la provisión de aquella vacante, dotada con el sueldo de trece mil quinientas pesetas (13.500) anuales, complemento de veinticuatro mil seiscientas sesenta pesetas (24.660) bienios del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento, subsidio del 30 por 100 sobre los mismos, dos pagas extraordinarias en julio y en Navidad y demás emolumentos que pudieran corresponderle, y sujeta, entre las demás obligaciones reglamentarias, a la jornada de trabajo que previene el Reglamento de personal Habiéndose declarado por Orden ministerial de 10 de abril a la jornada de trabajo que previene el Reglamento de personal de Juntas de Obras de Puertos, de cuarenta y cinco horas se-manales, y según las siguientes

BASES

- 1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:
- Ser español
- Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta
- el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

 3. Poseer el título de Bachiller Superior o su equivalente.

 4. Observar una buena conducta y carecer de antecedentes penales
- 5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el
- normal ejercicio de la función.
 6. Los opositores femeninos habrán de acreditar que tienen cumplido el servicio social o están exentos de él.
- 2.ª Para concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, dirigida al señor Presidente de la Junta. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro dentro del plazo de treinta dias (30) hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando los aspirantes su domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo libre las solicitudes que carezcan de tal manifestación.

 Los aspirantes significarán expresa y detalladamente que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias. También harán constar expresamente que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Reino.

Reino.

3.ª Expirado dicho plazo de presentación, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluídos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Junta, y el orden que se establezca ser-

rirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Junta en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo lispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-

4.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto reglamentario, Real Decreto de 19 de enero de 1928 y Decreto de 24 de enero de 1958, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta. El Ingeniero Director y el Secretario-Contador o personas que reglamentariamente les

v el Secretario-Contador o personas que legamento sustituyan.

5.ª Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos (2) meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 18, del 18 de enero de 1954).

6.ª Los obreros y empleados de menor categoría pertencientes a la plantilla de la Junta podrán presentarse a este concurso-opisición siempre que tengan la edad mínima exigida y no rebasen los cincuenta y cinco años de edad, teniendo, en

concurso-opisición siempre que tengan la edad mínima exigida y no rebasen los cincuenta y cinco años de edad, teniendo, en igual puntuación, derecho preferente.

7.ª El Tribunal calificador acordará día y hora en que han de comenzar los ejercicios y el local en que han de efectuarse. Este acuerdo será publicado para conocimiento de los interesados con quince días de antelación, por lo menos, en el «Boletin Oficial del Estado».

8.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de esta convocatoria, publicando la calificación de cada ejercicio oral inmediatamente después de haberse terminado cada sesión.

9.ª Terminadas las pruebas, el Tribunal propondrá a la Comisión Permanente de la Junta a los opositores aprobados para su nombramiento, con expresión de sus calificaciones, según el orden que resulte de las mismas y acompañando la documentación aportada.

documentación aportada.

10. El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requi-

mentos acreditativos de las conociones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siga en el orden de puntuación y de méritos a consecuencia de la referida anulación.

11. Para lo no especificado en la presente convocatoria se

11. Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 35 del Estatuto reglamentario, de 23 de julio de 1955; Decreto de 24 de enero de 1958 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953.

Santander, 15 de mayo de 1967.—El Presidente, Pedro Pérez del Molino.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—2.704-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de abril de 1967 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Higiene y Sanidad» en

la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en
el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962,
14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.